



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236140827161

Fecha: 14-05-2023

20236140827161

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señor:

ANONIMO

E-Mail: **PUBLICAR EN PÁGINA WEB**

Ciudad

Asunto: Comunicación de reparto

Referencia: Radicado Orfeo No. 20234601825242

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Que mediante acta de reparto No. 23-L11-001847 de fecha 05 de mayo de 2023, fue asignado a la Inspección de Policía de Suba No.11B ubicada en la dirección: Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas, el Expediente No. 2023614490101063E para la dirección de los hechos CARRERA 58 B # 132 A - 40, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 111 numeral 14 de la ley 1801 de 2016: “ Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos”.

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía, continuar con el trámite de los expedientes, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A su vez de manera atenta y respetuosa con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, nos permitimos correr traslado por competencia a la SECRETARIA DE SALUD SUB RED NORTE con el fin de que se sirva la respectiva atención y revisión del control de plagas en el sector y en el marco de su competencia brinde la respuesta que considere de su resorte.

Atentamente,

GINA YICEL CUÉNCA RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Grado 222-24

Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Tres (3) Folios

Copia: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. / Calle 66 15 - 41/ Email: correspondencia3@subrednorte.gov.co

Proyectó: Andrés Felipe Manchola Baracaldo – Abogado Contratista área de Gestión Políciva Inspecciones

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

